



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0174/08/19

Oficio N°: DFMARNAT/4658/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Toluca, México, a 09 de septiembre de 2019

BIENES COMUNALES DE ECATZINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-037/2016-NA de fecha 15 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 204.000 Metros cúbicos	20	895	914	21928892	21928911
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, madera motoaserrada, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.000 Metros cúbicos	4	1	4	21928912	21928915
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 28.000 Metros cúbicos	3	148	150	21928916	21928918
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 25.000 Metros cúbicos	3	116	118	21928919	21928921
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	3	507	509	21928922	21928924
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos	4	1	4	21928925	21928928
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatzingo, P-15-034-PED-001/11, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.000 Metros cúbicos	1	95	95	21928929	21928929

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0174/08/19

Oficio N°: DFMARNAT/4658/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Toluca, México, a 09 de septiembre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMH*MMH**VVM**

